

## PROCEDIMIENTO DE LA BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: TÉCNICOS Y TÉCNICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JULIO 2018

### GENERALIDADES

1) Los puestos a cubrir con esta bolsa son:

- Técnicos y Técnicas en educación ambiental Espacios Naturales Protegidos (Grupo B)
- Técnicos y Técnicas en educación ambiental Centro Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana (Grupo B)

Tipos de Contrato: Eventuales, contrato por obra y servicio, acumulación de tareas, interinidad, etc...

2) La bolsa se constituirá por zonas y los candidatos podrán presentarse a una o varias zonas. Las zonas están reflejadas en el Anexo 1.

La creación de la bolsa por zonas implicará que no será causa de renuncia justificada al puesto de trabajo residir a más de 50Km del puesto ofertado.

3) VAERSA dispone de un portal de empleo vía web en la que aquellas personas interesadas en trabajar para la empresa pueden darse de alta creando un perfil propio. El hecho de estar dado de alta en esta plataforma de contratación no exonera al candidato/a de la obligación de inscribirse en la bolsa que sea de su interés.

4) La puntuación de la autobaremación obtenida por el candidato/a en el momento de la inscripción en la bolsa sólo será modificada a la baja en el proceso de valoración de los candidatos/as a realizar por la empresa. No se podrán alegar nuevos méritos, una vez finalizado el plazo de presentación de los mismos.

5) Los derechos de examen para esta bolsa tendrán un importe de 5€, la forma de pago quedará definida al cumplimentar la solicitud de inscripción. El pago se realizará mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: **ES35 2038 8723 5260 0002 4475** en el concepto se indicará **Inscripción bolsa + Nombre y Apellidos**. (Adjuntar justificante en el apartado de inscripción correspondiente).

### FUNCIONES Y TAREAS

1. Promover actitudes que contribuyan a la conservación y mejora del medio y sus valores, a través de la redacción, ejecución y evaluación de proyectos de comunicación e interpretación del patrimonio.
2. Redactar, desarrollar y evaluar Programas de Educación Ambiental.

## FUNCIONES Y TAREAS

3. Redactar, desarrollar y evaluar programas relacionadas con el uso público y social del medio.
4. Realizar seguimientos de especies y hábitats que se dirijan hacia la obtención de conocimientos para el desarrollo de la educación ambiental.
5. Desempeñar, en general, aquellas labores análogas o relacionadas con las anteriormente listadas que, dentro del marco de la educación ambiental y el cuidado de los espacios naturales, le sean encomendadas por sus superiores, que estén relacionadas con el puesto de trabajo.

## REQUISITOS OBLIGATORIOS

**Si no se cumplen estos requisitos no es posible acceder a la bolsa de trabajo**

**No haber sido separado del servicio en Vaersa, de la Administración o en otra empresa pública por expediente disciplinario firme, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.**

### TITULACIÓN REQUERIDA

1. Título universitario de ingeniería técnica, diplomatura universitaria, o bien título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, o titulaciones superiores, que habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto o equivalente.

Si se trata de un título del extranjero, éste ha de ser convalidado por los Organismos Nacionales Competentes.

### OTROS REQUISITOS

Estar en posesión del carnet de conducir B y que éste se encuentre vigente en el momento de realizar la inscripción en la bolsa.

**Tener la aptitud y capacidad adecuadas para el desempeño de las tareas del puesto convocado que se acreditará mediante la calificación de apto/a en el reconocimiento médico que realizarán los servicios médicos del Servicio de Prevención Ajeno tras la contratación.**

## REQUISITOS ADICIONALES

**Puntuación Máxima: 42 puntos**

### **a) Experiencia Profesional, (puntuación máxima 25 puntos)**

- Se valorará la experiencia en VAERSA en puestos de trabajo similares y que pertenezcan al mismo grupo de titulación, sector y especialidad o categoría profesional del puesto de la presente bolsa, en los que se hayan desempeñado funciones y tareas directamente relacionadas con las establecidas en la Bolsa. La experiencia profesional se demostrará mediante contratos de trabajo en que se especifique la categoría y vida laboral que

## REQUISITOS ADICIONALES

### Puntuación Máxima: 42 puntos

acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización correspondiente a la categoría solicitada en esta bolsa. (grupo 2)

#### **0,35 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.**

- Se valorará experiencia en otras empresas públicas o privadas, Administraciones Públicas o entes del sector público en puestos de trabajo similares y que pertenezcan al mismo grupo de titulación, sector y especialidad o categoría profesional del puesto de la presente bolsa, en los que se hayan desempeñado funciones y tareas directamente relacionadas con las establecidas en la Bolsa. La experiencia profesional se demostrará mediante contratos de trabajo en que se especifique la categoría y vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización correspondiente a la categoría solicitada en esta bolsa. (grupo 2)

#### **0,15 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.**

- Se valorará la experiencia en VAERSA en otros puestos de trabajo de igual o diferente grupo de titulación, sector o especialidad, si bien con una categoría profesional diferente en los que se hayan desempeñado funciones y tareas no relacionadas con las establecidas en la Bolsa. La experiencia profesional se demostrará mediante contratos de trabajo en que se especifique la categoría y la vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social.

#### **0,05 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.**

***Cuando Vaersa solicite que se aporten los certificados originales, se han de aportar en los plazos indicados. En caso de no poder aportarse, NO se computarán estos méritos.*** En el caso en que de los documentos presentados no pudiera deducirse de forma clara la experiencia laboral relacionada con la especificada en esta bolsa, los/as candidatos/as deberán aportar además un certificado expedido por la empresa o entidad en la que prestaron sus servicios en el que se especifiquen las funciones desempeñadas.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán en función del porcentaje o fracción de jornada realizada, según lo marcado en la vida laboral.

#### **b) Valenciano** (puntuación máxima 4 puntos)

Los certificados han de ser expedidos por la *Junta Qualificadora de Coneiximents del Valencià* u organismo homologado por la misma. Se considerarán estos certificados o los equivalentes que se puedan generar en futuras normativas.

Conocimiento oral o A2: 0,75 puntos

Grado Elemental o B1: 1 punto

Grado Medio o C1: 2 puntos

Grado Superior o C2: 4 puntos

Solo se computará el certificado de mayor nivel que se posea siempre que no constituya requisito indispensable.

## REQUISITOS ADICIONALES

**Puntuación Máxima: 42 puntos**

### c) Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2 puntos)

En este apartado, los candidatos podrán acreditar los conocimientos y nivel que posean respecto de lenguas oficiales de la Unión Europea diferentes de la Lengua Española mediante la aportación de títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades Españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la conselleria competente en materia de educación.

El conocimiento de cada idioma comunitario se valorará a razón de 0,4 puntos por curso o su equivalencia si se trata de ciclos de la escuela oficial de idiomas, o de niveles o certificados según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado), así como 0,40 puntos por cada 12 créditos de idioma comunitario, correspondiente al título oficial expedido por la Universidad, de licenciatura en las distintas filologías o de maestro: especialidad lenguas extranjeras, siempre que los mencionados títulos no hayan sido objeto de valoración en otro apartado del baremo. La valoración del conocimiento del idioma comunitario se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido en cada uno de los idiomas comunitarios, tal y como a continuación se detalla:

Punt.	RD 967/1988, 2 septiembre		Punt.	Ley Orgánica 2/2006, 3 mayo (LOE)		Punt.	Ley Orgánica 8/2013, 9 diciembre (LOMCE)		
0,4	1.º curso. Ciclo elemental		0,4	1.º nivel básico	Certificado nivel	0,4	1.º nivel A2	Nivel A	Certificado
0,8	2.º curso. Ciclo elemental	Certificado ciclo elemental	0,8	2.º nivel básico	Básico (CNB)	0,8	2.º nivel A2		A2
			0,8	1.º nivel intermedio	Certificado nivel	0,8	1.º nivel B1		Certificado
1,2	3.º curso. Ciclo elemental		1,2	2.º nivel intermedio	Intermedio (CNI)	1,2	2.º nivel B1	Nivel B	B1
1,6	1.º curso. Ciclo Superior	Certificado ciclo superior	1,6	1.º nivel avanzado	Certificado nivel	1,6	1.º nivel B2		Certificado
2	2.º curso. Ciclo Superior	Certificado de aptitud	2	2.º nivel avanzado	Avanzado (CNA)	2	2.º nivel B2		B2
			2	1.º nivel C1	Certificado C1	2	1.º nivel C1	Nivel C	Certificado C1
			2	2.º nivel C2	Certificado C2	2	1.º nivel C1		Certificado C2

### d) Otras titulaciones (puntuación máxima 3 puntos)

## REQUISITOS ADICIONALES

### Puntuación Máxima: 42 puntos

Cualquier otra titulación académica de la misma especialidad equivalente a las anteriormente expuestas o de rango superior a las mencionadas y que tenga relación con la actividad a desarrollar siendo esta diferente a la exigida como requisito de acceso al puesto: 1,5 puntos.

Los candidatos y candidatas con titulaciones académicas obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

Los certificados se librarán por el órgano competente.

#### **e) Personal con diversidad funcional** (puntuación máxima 5 puntos)

La Diversidad Funcional NO podrá impedir realizar las funciones descritas en las características del puesto de trabajo.

Diversidad Funcional igual o superior al 33%; 2,5 puntos

Diversidad Funcional igual o superior al 65%: 5 puntos

Las personas con diversidad funcional que superen las pruebas selectivas deberán presentar de forma previa a su contratación una fotocopia compulsada de la certificación de la Conselleria de Bienestar Social u órganos competentes de otras administraciones públicas que acredite discapacidad igual o superior al 33% así como un **informe de compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones del puesto expedido por facultativo competente. En dichos casos, esta circunstancia será condición indispensable para su contratación.**

Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. La adecuada capacidad y aptitud se acreditará mediante la calificación de apto/a en el reconocimiento médico que realizarán los servicios médicos del Servicio de Prevención Ajeno con los que la empresa tiene concertada la vigilancia de la salud de los trabajadores.

#### **f) Otras Formaciones específicas relacionadas con el puesto:** (Puntuación máxima 3 puntos.)

Formación complementaria: Se valorará la formación de postgrado universitario, así como los másteres oficiales universitarios y cursos de capacitación profesional cuyo contenido tenga relación clara y directa con las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, siempre y cuando no constituyan requisito indispensable para participar en el proceso de selección y al propio tiempo hayan sido impartidos u homologados por centros u organismos oficiales legalmente autorizados y reconocidos.

## REQUISITOS ADICIONALES

### Puntuación Máxima: 42 puntos

- De 21 a 25 horas de formación: 0.5 puntos
- De 26 a 50 horas de formación: 1 punto.
- De 51 a 100 horas de formación: 2 puntos
- De 101 horas en adelante: 3 puntos

No se valorará la formación complementaria aportada por los/as candidatos/as en la que no se indique las horas de duración o fechas de realización y aquellos correspondientes a las asignaturas o cursos necesarios para la obtención de un título académico. Asimismo, solo se valorará la participación en un curso relativo a la misma materia aunque se haya repetido la participación, valorándose siempre el último en el que se haya participado o tenga un nivel superior o avanzado.

En caso de empate por puntuación se aplicarán los siguientes criterios:

1º.- Se atenderá en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en la fase de prueba técnica.

2º.- En segundo lugar, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de baremación de méritos en el apartado de experiencia laboral.

3º.- En tercer lugar, se atenderá la pertenencia al mismo grupo del personal en activo: Ejemplo: peones cualificados forestales, administrativos/as, Ingenieros/as Técnicos/as Agrícolas, etc.

4º.- En cuarto lugar, se tendrá en cuenta aquellos candidatos y candidatas cuyo sexo esté infrarrepresentado en la categoría profesional correspondiente al puesto de trabajo ofertado. Este criterio se ajusta a los contenidos del Plan de Igualdad de VAERSA.

5º.- En quinto lugar, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de baremación de méritos en el apartado de titulación académica, formación complementaria, valenciano e idiomas comunitarios.

6º.- En sexto lugar, se tendrá en cuenta aquellos candidatos y candidatas que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%, siempre que acrediten su compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas a realizar.

7º.- En séptimo lugar, se tendrá en cuenta el criterio de residencia en el municipio donde radique el centro de trabajo y municipios limítrofes.

## PRUEBA SELECTIVA

Puntuación máxima 10 puntos

**Tiene carácter eliminatorio, de forma que el personal que no supere esta prueba quedará automáticamente eliminado de la Bolsa**

El valor de esta prueba es de 10 puntos sobre el total.

### **PREGUNTAS TIPO TEST: Resultado: 10 puntos**

- 40 preguntas de tipo test.

- A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales el candidato ha de elegir tan sólo una.

- Las preguntas correctas tendrán el valor de 0,25 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,075 puntos.

Para superar esta fase es necesario obtener una nota **igual o superior a 5 puntos** en el test.

Tiempo de realización: 30 minutos

- El examen se realizará online, se avisará y se enviará un email con el enlace a la plataforma con las instrucciones de realización del mismo.

## TEMARIO

1. Manual EUROPARC: Conceptos Uso público:

[http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/manual\\_1.pdf](http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/manual_1.pdf)

Punto 2: Gestión Administrativa (págs. 17 a 36 // 41 a 43)

(Excluir apartado: *Fórmulas legales de gestión*)

Punto 3: Equipamientos y dotaciones (págs. 45 a 55)

Punto 4: Programas para visitantes (págs. 57 a 61)

Punto 5: Visitantes, actividades, regulación (págs. 63 a 69)

2. Ley 42/2007: : de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21490>

Art 2: Principios.

Art 4: Función social y pública

Art 28: Definición ENPs.

Art 30: Clasificación ENPs

Art 31: Parques

Art 32: Reservas Naturales.

Art 33: Áreas Marinas Protegidas.

Art 34: Monumento.

## TEMARIO

- Art 35: Paisajes Protegidos.  
Art 42: Red Natura 2000  
Art 43: LICs  
Art 44: ZEPAs
3. Educación Ambiental en Ruta:  
<http://www.agroambient.gva.es/es/web/ceacyv/educacion-ambiental-en-ruta;jsessionid=64881987EF68F35FAC9C3B8368C0945F>
  4. Programa 2020 Europarc España:  
<http://www.redeuroparc.org/programas/programa2020>
  5. Anuario 2016 Europarc España:  
[http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/Anuario\\_2016/anuario\\_2016\\_europarc-espana.pdf](http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/Anuario_2016/anuario_2016_europarc-espana.pdf)
    1. Resumen ejecutivo 2016 (págs. 9 a 15)
    2. Introducción ( págs. 17 a 19)
    3. Áreas protegidas en cifras
      - 3.1.1 Parques nacionales (34 a36)
      - 3.1.2 Parques Naturales (38 a 39 )
    - 3.2 Red Natura 2000 (45 a 47)
    - 3.3 Áreas protegidas por instrumentos internacionales.
      - Humedales de importancia internacional
      - Zonas especialmente protegidas de importancia para el mediterráneo.
      - Geoparques.
  7. Servicios de los ecosistemas y las áreas protegidas (109 a 113)
  6. Evaluación de las Áreas protegidas:  
<http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/manual8.pdf>
    1. Evaluación de la gestión de los Espacios Naturales Protegidos (págs. 11 a 17)
    2. Las memorias de gestión como herramientas para la evaluación ( págs. 19 a 37)
    3. Modelo de memoria de gestión (págs. 41 a 59)
  7. Los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOTENIBLE. Agenda 2030.  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>
  8. Incorporación Cambio Climático a la gestión y planificación en ENPs.  
[http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/manual\\_13\\_planificacion\\_adaptacion.pdf](http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Publicaciones/manual_13_planificacion_adaptacion.pdf)
    - Punto 3: Cambio Global y Cambio climático (págs. 12 a 23)
    - Punto 5: La Adaptación en las áreas protegidas (págs.33 a 48)
    - Punto 7: Medidas de adaptación (págs.65 a 74)

## TEMARIO

- Punto 8: Glosario (págs. 75 a 76)
9. Libro blanco de la Educación ambiental  
[http://www.mapama.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/libro\\_blanco.aspx](http://www.mapama.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/libro_blanco.aspx)
10. Estrategia Valenciana de Cambio Climático:  
<http://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/estrategia-valenciana-ante-el-cambio-climatico-83502>  
Apartado 7.1.4: Sensibilización, capacitación y actuación (pág 89 – 103)
11. Conocimiento de los programas y actividades que desarrolla el CEACV  
<http://www.agroambient.gva.es/es/web/ceacv/actividades>
12. Parques Naturales de la C. Valenciana (<http://parquesnaturales.gva.es>)  
Información general sobre cada parque natural y conocer la estructura de la página.
13. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres

## ANEXO 1

### ZONAS PARQUES NATURALES

ZONA	PARQUE NATURAL (centro trabajo)
1	P.N. Tinença de Benifassar (Pobla de Benifassar)
2	P.N. Peñagolosa (Vistabella) + Monumento Natural Camí de les Useres (Vistabella)
3	P.N. Iрта (Peñíscola)+ P.N. Prat de Cabanes (Torre la Sal-Cabanes) + P.N. Desert de Les Palmes (La Bartola-Benicassim)
4	Reserva Islas Columbretes (Castellón)**
5	P.N. Espadán (Eslida)+ P.N. Calderona (Náquera) + CEA (Marjal dels Moros-Sagunto)
6	P.N. Albufera (El Palmar-Valencia) + P.N. Túria (Villamarchante) + Servicios centrales
7	P.N. Puebla de San Miguel (Puebla de San Miguel)
8	P.N. Hoces del Cabriel (Venta del Moro) + P.N. Chera-Sot de Chera (Chera-Sot de Chera)
9	P.N. Font Roja (Alcoy)+ P.N. Mariola (Ull de Canals-Bañeres)+ Paisaje Protegido Solana Benicadell (Alcoy)+ Paisaje Protegido Maigmo (Petrer)
10	P.N. Montgó (Dénia)+ P.N. Marjal Pego-Oliva (Pego)
11	P.N. Ifach (Calpe)+ P.N. Serra Gelada (Alfaz del Pi)+ Paisaje Protegido Puig Campana (Alfaz del Pi)
12	P.N. La Mata (Torrevieja) + P.N. Hondo (San Felipe Neri-Crevillente) + P.N. Salinas Sta Pola (Santa Pola) + P.N. Escalona (Orihuela)

\*\*El Técnico de Educación Ambiental de la RN de les Illes Columbretes tiene su puesto de trabajo en el Planetario (Castellón) y con alguna visita ocasional a las islas. El viaje en barco correrá a cargo de la empresa. En el caso que la salida del barco sea diferente al puerto de Castellón, se pagará el kilometraje correspondiente de ida y vuelta desde Castellón hasta el puerto de salida del barco. En caso de que el Técnico de Educación Ambiental de la RN de les Illes Columbretes deba asistir a las islas (11 horas), se tendrá en cuenta la compensación horaria correspondiente en el calendario anual.

## ANEXO 2

### FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.

- La presente bolsa es única, aunque subdividida territorialmente en 12 zonas.
- La prueba selectiva será la misma para toda la bolsa.
- La subdivisión de la esta bolsa en zonas implica que no se considera causa de renuncia justificada la distancia entre la residencia del candidato/a y el puesto de trabajo ofertado.
- Los candidatos/as podrán presentarse a cuantas zonas consideren oportunas.
- Se generarán listados de candidatos por cada una de las zonas.
- Si un candidato/a no supera el periodo de prueba será expulsado de la bolsa, independientemente de las zonas en las que esté inscrito.
- La opción de activación/desactivación de la bolsa afecta a todas las zonas a las que un candidato/a esté inscrito. (No existe posibilidad de activación/desactivación por zona)